



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 AGU 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión No. 2017-00443.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 509 del C.G.P., de la objeción propuesta por la apoderada judicial de los herederos María Rosa Chala Hilarion, María del Carmen Chala Hilarion y José Santos Chala Hilarion, córrase traslado por el término de tres (3) días. Artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

TK-FER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No 061

Hoy 21 AGU 2020

El Secretario.


HÉCTOR TORRES TORRES